

143157



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE y D. FRANCISCO SIMO SANTACREU.

RESIDENCIA: Patricio Ferrandiz, 14.- DENIA (Alicante).

ENUNCIADO: "TRICICLO INFANTIL PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

143157



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

447457



1 El objeto de la solicitud que nos ocupa recae, como su enunciado indica, en un triciclo infantil, el cual mejora sensiblemente las cualidades prácticas y firmes de sus similares conocidos ya que en estos últimos en anclaje entre la extensión tubular inferior del manillar y una zona de la horquilla del triciclo ha supuesto graves inconvenientes dados principalmente por el hecho de que al aflojarse ligeramente la presión que una abrazadera convencional ejercía sobre una zona determinada del manillar y horquilla, este último giraba con independencia de dicha horquilla por lo que la actuación funcional del triciclo era muy deficiente.

5
10
15
20
25 Por el contrario, con el objeto de esta solicitud se evitan por completo aquellos inconvenientes puesto que el mismo se caracteriza por el hecho de que la extensión tubular inferior del manillar presenta un saliente interno dispuesto en combinación con ranuras laterales establecidas en el extremo inferior de dicha extensión tubular, y con un encaje lateral establecido en una zona adecuada de la extensión tubular que comprende la horquilla de la rueda delantera, de modo que en la penetración de esta última sobre el manillar, el saliente interno de este se constituye en guía de deslizamiento del encaje de la horquilla y en tope de penetración de esta última sobre aquella, quedando asegurada la unión entre ambas partes mediante una abrazadera adecuada.

30 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:



1 La figura 1ª, muestra sendas secciones longitudina-
les y transversales en posición de acoplamiento, entre sen-
das partes del triciclo que nos ocupa, apreciándose que la
extensión tubular inferior -1- del manillar presenta un sa-
5 liente interno -2- dispuesto en combinación.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa
lo siguiente:

10 La figura 1ª muestra una sección longitudinal par-
cial, de sendas partes del triciclo, en posición de acopla-
miento, así como una sección transversal de las mismas, apre-
ciándose que la extensión tubular inferior -1- del manillar
presenta un saliente interno -2- dispuesto en combinación
15 con ranuras laterales -3- extremas, en tanto que en una zo-
na adecuada de la extensión tubular -4- que comprende la
horquilla de la rueda delantera del triciclo (no representa-
da) existe un encaje lateral interno -5- el cual se dispon-
drá sobre el saliente -2- de la extensión -1- a partir del
20 acoplamiento de esta última con la horquilla -4-.

En la figura 2ª puede observarse una sección lon-
gitudinal de los mismos elementos representados en la figu-
ra 1ª, pero definitivamente acoplados entre sí, comprobándo-
se que el saliente interno -2- del tramo -1- del manillar se
25 constituye en guía de deslizamiento para el encaje -5- dis-
puesto en el elemento -4- de modo que a partir de este aco-
plamiento el giro del cuerpo superior -1- se produce junta-
mente con el del cuerpo -4-.

Asimismo se vé en esta figura que la unión entre
30 el manillar del triciclo y la horquilla de este, queda asegu-



1 rada mediante una abrazadera -6- convencional (en línea de
trazos, la cual comprende orejetas -7- dotadas de un orifi-
cio -8- para paso de un órgano de sujeción.

5 A partir de lo expuesto se llega a la conclusión
de las importantes ventajas que el objeto que se solicita
aporta a los triciclos infantiles, sobre todo si se tiene
en cuenta que con la simple provisión de un encaje y un
nervio interno en una zona de la horquilla y en una región
extrema del manillar respectivamente se obtiene un giro si-
multáneo entre dicha horquilla y manillar.

10 Si añadimos a ello que las ranuras extremas que
afectan a una zona adecuada del manillar permiten la más
cómoda introducción en este de la zona superior de la hor-
quilla del triciclo quedando asegurado luego este acopla-
15 miento mediante un abrazadera adecuada, resulta evidente
que esta solicitud adquiere una utilidad práctica singular
por los beneficios y efectos nuevos que aportan a la fun-
ción a que se destina, entre los que pueden citarse costos
de producción más asequibles y ahorros en la mano de obra,
20 energía y tiempo de su fase operativa.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
25 en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
20 como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- TRICICLO INFANTIL PERFECCIONADO, caracteriza-
do esencialmente porque las dos partes tubulares que confor-
man el arbol de direccion presentan en sus extremos entran-
tes laterales enfrentados de los cuales uno se constituye
5 en encaje del otro en el acoplamiento telescópico entre am-
bos, quedando establecida la unión entre las antedichas par-
tes, mediante una abrazadera adecuada.

5

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
10 "TRICICLO INFANTIL PERFECCIONADO".

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografía-
das y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 14 Noviembre 1968

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

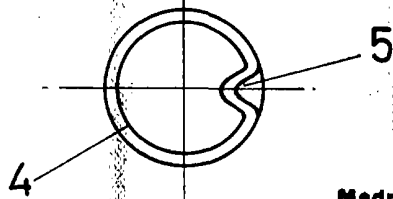
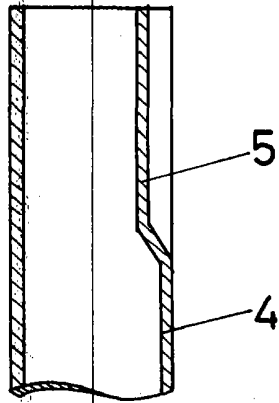
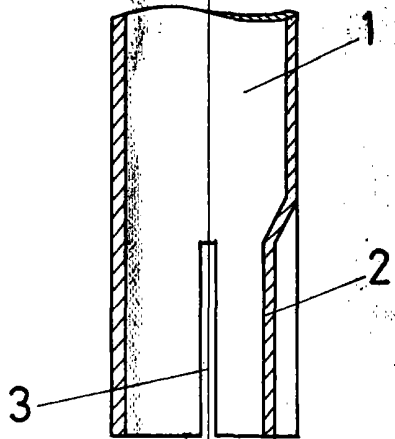
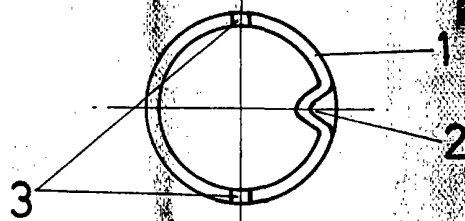


FIG - 1

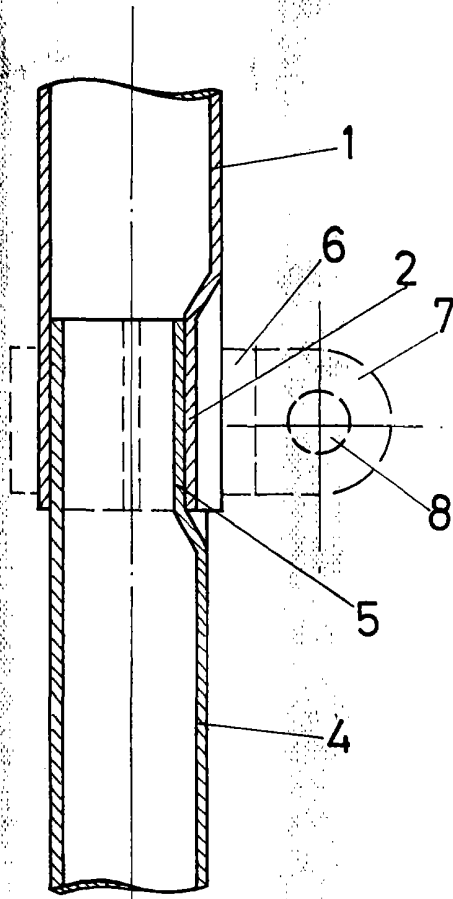


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 14 de noviembre de 1968
BERNARDO UNGRIA

P. P.

